



Nº 241 - Marzo - 2019 - Dep. Legal ZA 77/91

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO (art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

## Centros de Educación Especial - ANPE rechaza iniciativas legislativas que proponen su desaparición

ANPE rechaza las Proposiciones de Ley presentadas en la Asamblea de Madrid por el Grupo Parlamentario Podemos y el grupo promotor de la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos porque su aprobación implicaría la desaparición de los Centros de Educación Especial.

Ambas propuestas contrastan con el sistema educativo actual, donde el alumnado con necesidades educativas especiales cuenta con dos vías diferenciadas, regidas por los mismos principios de normalización e inclusión: la ordinaria, con apoyos y adaptaciones curriculares, y la especial, en CEE, para quienes requieren una respuesta educativa que no puede ser ofrecida en un

centro ordinario. Esto no significa en absoluto ningún tipo de segregación.

Según los datos que se pueden consultar el número de alumnos matriculados en CEE en nuestra provincia, es porcentualmente muy reducido (en torno al 1%) con respecto al total de alumnos matriculados en el resto de los Centros

Para identificar y valorar las NEE que algunos alumnos presentan de forma temporal o permanente y darles una respuesta eficaz, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los departamentos de Orientación de los centros realizan una evaluación psicopedagógica que, una vez concluida, determinará la escolarización más adecuada, contando con la conformidad de las familias y la propuesta del centro más adecuado: centro ordinario,

Para ANPE cerrar los CEE negaría a los alumnos medios especializados que su educación exige. Su traslado a centros ordinarios, la falta de adaptación de sus currículos y su mayor dificultad para afrontar cambios de entorno, podrían afectar a su autoestima e impedir su integración

centro de educación especial, centro ordinario preferente, unidades de educación especial en centros ordinarios, aulas hospitalarias, centros educativos terapéuticos, etc.

La acción formativa de los CEE se dirige a procurar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y potenciar al máximo sus posibilidades de desarrollo integral, y a lograr la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo que le preparen para la participación activa y responsable en la sociedad, con el mayor nivel de autonomía e independencia posible. Se pretende mejorar su calidad de vida, su salud y bienestar, y la adquisición de saberes que posibiliten su participación en diferentes entornos y la inclusión social.

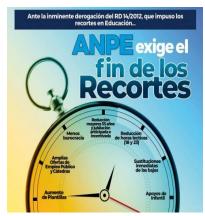
Para satisfacer las NEE de sus alumnos y alcanzar estos propósitos, los CEE cuentan con recursos específicos, tanto personales como materiales o técnicos, y una organización temporal y espacial muy diferente a la de los centros ordinarios.

Las personas con discapacidad presentan aptitudes y necesidades muy distintas. Y la inclusión educativa pasa, inevitablemente, por contemplar cada situación y alumno de forma particular, como sucede en la educación especial en nuestra comunidad, nuestro país y nuestro entorno. El derecho a no ser discriminado no supone ser tratado del mismo modo que los demás, sino como cada uno necesita. Algunos alumnos se adaptan bien a la escuela ordinaria, pero otros requieren una educación individualizada que solo la educación especial ofrece.

Ambas vías, la ordinaria y la especial, son necesarias y complementarias. Si se busca la inclusión real en la sociedad de las personas con discapacidad, habrá que aceptar la existencia de una educación específica y especializada como elemento compensador de las desigualdades derivadas de la discapacidad. Lo contrario sería discriminatorio y conduciría a la segregación que se pretende evitar.

ANPE, Sindicato Independiente de la enseñanza pública

## ANPE EXIGE QUE LA REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO SEA OBLIGATORIO EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTONOMAS



La reducción del horario lectivo recogido en la ley 4/2019 de 7 de marzo deja al albur de las CCAA su regulación ahondando más en la desvertebración educativa y en la

desigualdad de las condiciones laborales de los docentes

ANPE ha exigido reiteradamente la derogación del RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, para que, entre otras cuestiones, se pudiera reducir el horario lectivo de todo el profesorado. El Gobierno, con la reciente Ley 4/2019 de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, ha derogado los artículos 2, 3 y 4 de dicho Real Decreto, que aumentaban las ratios, impedían la reducción del horario lectivo del profesorado y restringían la sustitución de profesores.

Ante la proposición de Ley de modificación del RD-Ley 14/2012 formulada por el Gobierno, **ANPE** presentó al Consejo Escolar del Estado la propuesta de que la reducción del horario lectivo fuese obligatoria en todas las comunidades autónomas. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Escolar del Estado

e incluida en el dictamen que envió al Ministerio de Educación para su consideración y traslado al Consejo de Ministros.

#### PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO

En el **BOCYL del 13 de marzo**, salió publicada la **Orden EDU/195/2019**, de 5 de marzo, por la que se convocan para el curso 2019/2020, permisos parcialmente retribuidos para **los funcionarios de carrera** que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación Castilla y León.

#### **REQUISITOS:**

- Ser funcionario de carrera en servicio activo, con al menos 7 años
- Impartir docencia directa durante los primeros 4 cursos
- No estar en la tramitación de expediente disciplinario ni de incapacidad.
- No tener cumplidos los 55 años o más de edad a 31-08-19.
- No desempeñar cargo unipersonal de gobierno durante el último curso del permiso.

#### <u>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</u>

Hasta el 24 de abril (inclusive).

El periodo del permiso será computable a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Durante los cinco cursos escolares, el funcionario percibirá el **85% de las retribuciones** que le corresponderían por el desempeño de sus funciones. Se enmarca en un periodo de **5 cursos escolares consecutivos** en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa y el quinto año disfrutarán del permiso, el cual no podrá ser interrumpido, fraccionado o aplazado.

Sin embargo, a pesar de haber sido asumida por el Consejo Escolar del Estado la propuesta de **ANPE**, no ha sido incluida en la Ley 4/2019 y cada Administración podrá, dentro de sus competencias educativas, aplicar o no esta norma puesto que solo se efectúa una recomendación sobre su aplicación.

Los cuerpos docentes son cuerpos funcionariales de carácter estatal. Su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado están regulados a nivel nacional y son idénticos en todas las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, desde su trasferencia a las CCAA, estas han ido legislando de forma distinta en cuanto a condiciones laborales. De tal manera que, en cuanto a retribuciones, por ejemplo, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales, a pesar de que los docentes realizamos las mismas funciones y hemos accedido con los mismos requisitos y condiciones.

Con esta nueva ley, el Gobierno ha permitido que las diferencias en cuanto a condiciones laborales de los docentes puedan seguir aumentando.

Desde ANPE exigimos la equiparación de las condiciones laborales de los funcionarios docentes en todo el territorio nacional y que la legislación estatal que nos afecta sea de obligado cumplimiento para todas las comunidades autónomas, con el fin de evitar el incremento de las desigualdades ya existentes.

# CONCENTRACIÓN

Por el Futuro de la Enseñanza Pública Por la Reducción del Horario Lectivo

¡NEGOCIACIÓN YA!

Jueves día 21 de marzo de 2019 10:30 horas

> Consejería de Educación Junta de Castilla y León

> > (Avenida del Real Valladolid s/n, Valladolid)











#### **OPOSICIONES MAESTROS 2019**

#### PLAZAS – ESPECIALIDAD - RATIOS SOBRE INSCRITOS EN TURNO LIBRE

PROVINCIA	ESPECIALIDAD	T. LIBRE	T. RESERVA	TOTAL	INSCRITOS	RATIO
ÁVILA	Música	47	5	52	472	9,08
BURGOS	Ed. Primaria	258	29	287	3.094	10,78
LEÓN	Inglés	183	21	204	1.574	7,72
PALENCIA	Ed. Física	93	10	103	1.474	14,31
SALAMANCA	Ed. Infantil	166	19	185	4.140	22,38
SORIA	A. Lenguaje	65	7	72	513	7,13
VALLADOLID	P. Terapéutica	111	12	123	1.335	10,85
C. Y LEÓN	TOTAL	923	103	1.026	12.602	12,28

<sup>\*</sup>Como establece el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León: "Se reservará un 10 por ciento de las plazas para el turno de personas que tengan la condición legal de discapacitados, con un grado igual o superior al 33 por ciento, acumulándose al turno libre las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad acreditada"

Otra novedad importante es que, por primera vez para estos procesos, se ha puesto a disposición de los participantes una aplicación informática para la cumplimentación de su solicitud, siendo necesario consignar y verificar un correo electrónico que posteriormente servirá de conducto para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso. Pese a que la solicitud aún se ha debido tramitar en los registros administrativos correspondientes, este es un avance para la futura tramitación electrónica de todos los procesos de provisión.

#### Calendario de las oposiciones al Cuerpo de Maestros 2019

Las oposiciones al Cuerpo de Maestros de Castilla y León se iniciarán el 22 de junio con la primera prueba de la fase de oposición. Entre el 22 de JUNIO y el 23 de JULIO deberán realizarse todas las actuaciones de la fase de oposición.

Posteriormente, en la última semana de julio, se realizará la valoración de la fase de concurso, de manera que en la primera semana de agosto se tendrán los listados de los aspirantes seleccionados y serán nombrados funcionarios en prácticas. Así, en esos primeros días de agosto, una vez publicado el listado de seleccionados y el nombramiento como funcionarios en prácticas, se celebrará la elección de destinos.

Además, de manera paralela se llevará a cabo la baremación de los listados de aspirantes a plazas en régimen de interinidad de las especialidades baremadas.

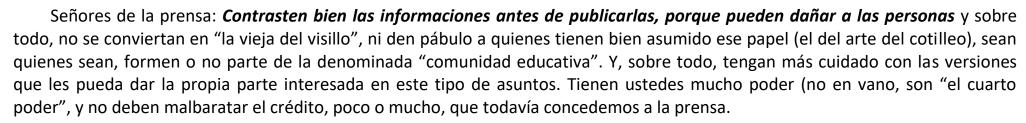


## POSTURA DE ANPE-ZAMORA ANTE INFORMACIONES VERTIDAS EN LA PRENSA Y QUE AFECTAN A LOS DOCENTES:

Recientemente ha aparecido en la prensa zamorana alguna información que afectaba a la profesión docente. No eran apreciaciones sobre nuestro cometido en general, sobre la manera de llevar a cabo nuestro trabajo (otras muchas veces cualquiera se atreve en los medios a opinar sobre cómo debemos realizar nuestra tarea aunque no haya pisado un aula en su vida), sino que se trataba de un asunto o *información que afectaba a personas concretas*, casi con

Esta información, que apareció en prensa a principios de la semana, se permitía dar una imagen que pudiera afectar a la fama, o al buen nombre, a la dignidad personal y profesional de una persona, porque "...al parecer..."; "...de acuerdo con las fuentes consultadas por este periódico..."; "...al parecer..." (vemos que se repite la bibliografía consultada); "...el escolar cuenta que..."; "...según el relato de la madre..." (¡Ay!, el relato, qué importante es ganar el "relato" en estos tiempos...).

Pocos días después, el diario ha recogido otras fuentes, que desmontan la anterior versión y dan una versión bien distinta del perfil profesional del maestro. Incluso algún alumno "lloraba al final de curso porque no sabía si iba a volver a verle".



### ANPE PONE EN MARCHA UNA NUEVA EDICIÓN DE LA CAMPAÑA: "MATRICULA A TUS HIJOS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA"

Coincidiendo con el inicio de los procedimientos de admisión de alumnado en las diferentes comunidades autónomas para el curso 2019/2020, ANPE pone en marcha un año más una nueva edición de la campaña "Matricula a tus hijos en la Enseñanza Pública, la excelencia al alcance de todos".

Esta campaña está dirigida a las familias, al profesorado y a los equipos directivos, con el objetivo de incrementar el número de alumnos que cursan estudios en la red pública de centros educativos poniendo de manifiesto el papel crucial que desempeñan en nuestra sociedad los centros públicos y sus profesionales.

ANPE quiere trasladar a la sociedad los valores de la Enseñanza Pública y sus profesionales a través de esta campaña. Es imprescindible que las familias y el resto de la sociedad conozca y confíe en la Enseñanza Pública, respalden a los centros educativos públicos y la profesionalidad y calidad de sus docentes, auténticos garantes de la calidad educativa.

El calendario previsto del proceso ordinario es el siguiente:

- 21/03 al 03/04 (ambos inclusive): Plazo de presentación de solicitudes.
- 15/05: Publicación del baremo provisional.
- 16/05 al 22/05 (ambos inclusive): Periodo de reclamaciones.
- 30/05, a las 10:00: Sorteo público.

nombres y apellidos.

- 21/06: Publicación de los listados definitivos de adjudicación de elección de centro.
- 24/06 al 28/06 (ambos inclusive): matriculación para el 2º ciclo de El y EP, para Educación Secundaria, 12 días hábiles a contar desde el 24 de Junio.

